

## **BASES LEGALES DEL SORTEO – PACK VIAJERO PACOMARTINEZ + CORTE DE PELO MARCO ALDANY**

### **1. ORGANIZADOR Y OBJETO DEL SORTEO**

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial Abadía (en adelante, el "Organizador"), con domicilio en Ctra. CM-4003 Toledo-Bargas (45003 Toledo) y CIF H45766193, organiza el sorteo denominado "Pack Viajero PACOMARTINEZ + Corte de Pelo Marco Aldany" (en adelante, el "Sorteo").

El objetivo del Sorteo es aumentar la interacción y el engagement en redes sociales, atraer nuevos seguidores y reforzar la presencia de la marca en la mente de los consumidores en el contexto del Día del Padre.

### **2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL**

El sorteo se desarrollará en el ámbito digital a través de las redes sociales del Parque Comercial Abadía (Instagram y Facebook).

La duración del sorteo será desde el 13 de marzo de 2025 hasta el 18 de marzo de 2025 (23:59 horas, ambos inclusive).

El ganador será seleccionado y anunciado el 19 de marzo de 2025 en las redes sociales del Parque Comercial Abadía.

### **3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Seguir la cuenta del Parque Comercial Abadía en Instagram y/o Facebook y las de los operadores del sorteo.
- Dar "Me gusta" a la publicación del sorteo.
- Comenta por que tu padre merece este premio y etiquétalo
- Compartir la publicación en historias.

#### **Quedan excluidos de la participación:**

- Empleados del Parque Comercial Abadía y de los establecimientos ubicados en el mismo.
- Empleados de agencias de publicidad o promociones involucradas en la organización del Sorteo.
- Cualquier persona que, a criterio del Organizador, pueda estar perjudicando el correcto desarrollo del Sorteo.

#### 4. PREMIO

-Un **Pack Viajero PACOMARTINEZ**, que incluye:

- Maleta V Lightbox en color negro (tamaño cabina).
- Neceser de nylon doble en color mostaza.

-Un **corte de pelo en Marco Aldany**.

#### Condiciones del premio:

- No se permite el canje del premio por dinero en efectivo ni su transferencia a otra persona sin autorización previa del Organizador.
- El premio deberá ser recogido personalmente en la Gerencia del Parque Comercial Abadía presentando el DNI/NIE del ganador/a y se entregará una carta firmada por parte de la gerencia para poder reclamar el premio..
- El premio estará sujeto a las condiciones de uso establecidas por las marcas colaboradoras.

#### 5. MECÁNICA DEL SORTEO Y SELECCIÓN DEL GANADOR

El sorteo se realizará de manera aleatoria entre todas las personas que hayan cumplido los requisitos de participación dentro del período establecido.

El ganador/a será seleccionado mediante una herramienta de selección aleatoria (EasyPromo) y anunciado en las redes sociales del Parque Comercial Abadía.

El anuncio del ganador se realizará tanto en historias como en el post correspondiente en redes sociales.

En caso de no obtener respuesta en un plazo de 72 horas, el Organizador se reserva el derecho de seleccionar un nuevo ganador.

#### 6. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de los siguientes aspectos:

- **Responsable del tratamiento:** COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE COMERCIAL ABADÍA (CIF H45766193), con domicilio en Ctra. CM-4003 Toledo-Bargas, 45003, Toledo, administracion@parquecomercialabadia.com.
- **Finalidad y legitimación del tratamiento:** Gestión de la participación en el sorteo, prevención del fraude y promoción de la actividad mediante la difusión del nombre del ganador en redes sociales.
- **Conservación de los datos:** Durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades mencionadas y, posteriormente, bloqueados según la legislación aplicable.
- **Ejercicio de derechos:** Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a administracion@parquecomercialabadia.com.

- **Reclamaciones:** En caso de que no se hayan respetado sus derechos, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## **7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Organizador no se hace responsable de:

- Problemas técnicos que impidan la participación en el Sorteo.
- Errores en la introducción de datos por parte del participante.
- Cualquier incidencia ajena al Organizador que impida el disfrute del premio.
- Cualquier intento de fraude detectado en la promoción.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Sorteo en caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este Sorteo implica la aceptación total de las presentes bases. Cualquier incidencia no prevista en estas bases será resuelta por el Organizador de forma inapelable.

## **9. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier disputa derivada del Sorteo será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Toledo.